

ANEXO RG 72/2023 actualizado por Comunicado COMEX 38/2026

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
9604	Inmunidad impositiva con intervención del MIEM cuando sea necesario determinar la competitividad de los bienes a importar con la industria nacional	Ley 16226 artículo 463 Decreto 333/001 Decreto 361/013 RG 201/2019	S	S	S	S	S	S	INMU: Resolución Ministerio Economía y Finanzas	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	eVUCE	No se requieren
9605	Inmunidad impositiva sin intervención del MIEM	Ley 16226 artículo 463 Decreto 333/001 Decreto 361/013 RG 201/2019	S	S	S	S	S	S	IMEF: Resolución Ministerio Economía y Finanzas	MEF	eVUCE	No se requieren
10001 (1)	Inmunidad Impositiva. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una Resolución en soporte papel. Corresponde aplicar la RG 201/2019 cuando la exoneración sea respaldada mediante documento formato VUCE.	Ley 16226 artículo 463 Decreto 333/001 Decreto 361/013	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
631	UDELAR - Facultad de Ciencias: exoneración del pago del Timbre Profesional	Acta CJPPU N° 99/2019 Ley 17738 artículo 71 Gex 2023/05007/16400	N	N	N	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el RUT del importador deber ser el de la UDELAR - Facultad de Ciencias
632	UDELAR - Facultad de Ciencias: Inmunidad impositiva con intervención del MIEM cuando sea necesario determinar la competitividad de los bienes a importar con la industria nacional y exoneración del pago del Timbre Profesional	Ley 16226 artículo 463 Decreto 333/001 Decreto 361/013 Acta CJPPU N° 99/2019 Ley 17738 artículo 71 Gex 2023/05007/16400	S	S	S	S	S	S	INMU: Resolución Ministerio Economía y Finanzas	MEF	eVUCE	Restricción: el RUT del importador deber ser el de la UDELAR - Facultad de Ciencias
633	UDELAR - Facultad de Ciencias: Inmunidad impositiva sin intervención del MIEM y exoneración del pago del Timbre Profesional	Ley 16226 artículo 463 Decreto 333/001 Decreto 361/013 Acta CJPPU N° 99/2019 Ley 17738 artículo 71 Gex 2023/05007/16400	S	S	S	S	S	S	IMEF: Resolución Ministerio Economía y Finanzas	MEF	eVUCE	Restricción: el RUT del importador deber ser el de la UDELAR - Facultad de Ciencias
10002 (1)	Instituciones religiosas, culturales, de enseñanza privada, asociaciones y federaciones deportivas y demás, establecidas en el artículo 134 de la Ley 12802, cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 12802 artículo 134	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10003 (1)	Instituciones religiosas, culturales, de enseñanza privada, asociaciones y federaciones deportivas y demás, establecidas en el artículo 134 de la Ley 12802, cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 12802 artículo 134	S	S	S	S	N	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
3001	Medicamentos citostáticos	Ley 12670 artículo 5, modificativas y concordantes Decreto 758/976	S	N	S	S	S	S	No se requiere	No aplica	No aplica	No se requieren
10034 (4)	Medicamentos citostáticos que además cuenten con una reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria según Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, que resulte en un alícuota de 0%.	Ley 12670 artículo 5 Decreto 758/976 Resolución GMC 49/19 190° Protocolo Adicional al ACE 18 Decreto 73/020 Comunicado COMEX 12/2024	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	No se requieren
3004	Medicamentos de uso humano, materias primas y productos destinados a su elaboración y todo otro tipo de implemento destinado a ser incorporado al organismo humano de acuerdo a las técnicas médicas	Decreto Ley 14629 artículo 5 literal B)	S	N	N	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	No se requieren
3005 (4)	Reactivos para uso de laboratorio. Medios de cultivos deshidratados.	Decreto Ley 14629 artículo 5 literal B) Comunicado COMEX 81/2023	S	N	N	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	No se requieren
3189	Alimentos de uso medicinal y afines	Decreto 324/999 Decreto 18/020 RG 43/2016	N	S	S	N	N	N	EALI: Certificado de autorización de importación de productos farmacéuticos, alimentos de uso medicinal y afines, con exoneración de recargos	Ministerio de Salud Pública (MSP)	eVUCE	No se requieren
8517	Especialidades farmacéuticas	Decreto Ley 14629 artículo 5 literal B) Decreto Ley 15443 Decreto 521/984 Decreto 324/999 Decreto 18/020 RG 33/2017	S	N	S	N	N	N	IEFE: Certificado de importación de Especialidades Farmacéuticas con exoneración de recargos	MSP	eVUCE	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
8518	Materia prima activa	Decreto Ley 14629 artículo 5 literal B) Decreto Ley 15443 Decreto 521/984 Decreto 324/999 Decreto 18/020 RG 32/2017	S	N	S	N	N	N	IMMP: Solicitud de habilitación para importar materia prima activa con exoneración de recargos	MSP	eVUCE	No se requieren
3007	Equipos mezcladores y dosificadores para producir sal destinada al consumo humano	Decreto 375/990 artículo 11, modificativos y concordantes Decreto 250/992 RG 85/2016	S	S	S	N	N	N	ESAL: Certificado que autoriza la importación desgravada de equipos mezcladores y dosificadores para producir sal destinada al consumo humano	MSP	eVUCE	No se requieren
3002	Insumos agropecuarios: código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con un certificado en soporte papel. Se debe aplicar la RG 105/2014, 107/2014, RG 11/2020 o RG 18/2026, según corresponda, cuando la exoneración sea respaldada mediante documento formato VUCE.	Decreto 194/979, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	0725: Certificado autorizando la exoneración por el Decreto 194/979, modificativos y concordantes	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)	Papel	No se requieren
3896	Insumos agropecuarios. Código exclusivo para alimentos para animales.	Decreto 194/979, modificativos y concordantes Orden del Día 107/2014	S	S	S	S	N	N	AANI: Certificado provisorio de importación exonerada	MGAP	eVUCE	No se requieren
3897	Insumos agropecuarios. Código exclusivo para fertilizantes.	Decreto 194/979, modificativos y concordantes Orden del Día 105/2014	S	S	S	S	N	N	FERT: Certificado provisorio de importación exonerada	MGAP	eVUCE	No se requieren
8800	Insumos agropecuarios: con intervención Dirección Nacional de Industrias (DNI).	Decreto 194/979, modificativos y concordantes RG 11/2020	S	S	S	S	N	N	INAG: Exoneración de gravámenes para la importación de insumos agropecuarios	Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)	eVUCE	No se requieren
8801	Insumos agropecuarios: con intervención Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSSAA).	Decreto 194/979, modificativos y concordantes RG 11/2020	S	S	S	S	N	N	EGRA: Solicitud de constancia para exoneraciones de gravámenes	MGAP	eVUCE	No se requieren
8802	Insumos agropecuarios: con intervención Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSSGG).	Decreto 194/979, modificativos y concordantes RG 11/2020	S	S	S	S	N	N	EXOG: Constancia	MGAP	eVUCE	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10045 (4)	Insumos agropecuarios: productos fitosanitarios formulados	Decreto 194/979, modificativos y concordantes RG 18/2026 Comunicado COMEX 22/2026	S	S	S	S	N	N	IPFM: Solicitud aprobada de importación de productos fitosanitarios formulados	MGAP	eVUCE	No se requieren
10047 (4)	Insumos agropecuarios: agentes de control biológico microbiano	Decreto 194/979, modificativos y concordantes RG 18/2026 Comunicado COMEX 22/2026	S	S	S	S	N	N	ACBP: Aprobación provisoria de importación de agentes de control biológico microbiano	MGAP	eVUCE	No se requieren
10046 (4)	Insumos agropecuarios: partidas experimentales de productos fitosanitarios de uso agrícola	Decreto 149/977, modificativos y concordantes RG 18/2026 Comunicado COMEX 22/2026	S	N	S	N	N	N	PFIT: Introducción de partidas experimentales de productos fitosanitarios de uso agrícola	MGAP	eVUCE	No se requieren
10048 (4)	Insumos agropecuarios: partidas experimentales de agentes de control biológico microbiano	Decreto 149/977, modificativos y concordantes RG 18/2026 Comunicado COMEX 22/2026	S	N	S	N	N	N	IPED: Introducción de partidas experimentales de agentes de control biológico microbiano	MGAP	eVUCE	No se requieren
3010	Reproductores de pedigrí y de huevos de aves pedigrí, fértiles, con destino a la reproducción	Decreto 422/979, modificativos y concordantes	S	N	S	S	N	N	0715: Certificado de autorización de importación en el cual se incluya la referencia al Decreto 422/979	MGAP	Papel	No se requieren
3506	Equipos de riego destinados exclusivamente a la producción agropecuaria	Decreto 127/990, modificativos y concordantes	S	S	S	N	N	N	0726: Certificado de la División Suelos y Aguas de la Dirección General de Recursos Naturales	MGAP	Papel	No se requieren
3511	Repuestos para tractores y maquinarias agrícolas destinadas a las explotaciones agropecuarias	Decreto 465/978	S	N	N	N	N	N	0727: Solicitud de constancia de exoneración de gravámenes al amparo del Decreto 465/978	MGAP	Papel	No se requieren
3514	Maquinarias agrícolas y tractores agrícolas	Decreto 464/978, modificativos y concordantes Decreto 77/979	S	N	S	N	N	N	0728: Solicitud de constancia de exoneración de gravámenes al amparo del Decreto 464/978	MGAP	Papel	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
3015	Partes, piezas sueltas, repuestos y accesorios de bienes de capital o de maquinaria agrícola, que no se produzcan en el país	Decreto 487/983, modificativos y concordantes RG 2/2015	S	N	S	N	N	N	BKPA: Licencia para la importación exonerada de partes, piezas sueltas, repuestos y accesorios de bienes de capital o maquinaria agrícola	MIEM	eVUCE	No se requieren
8890	Bienes destinados a integrar el costo de las máquinas agrícolas y sus accesorios según artículo 6 Decreto 124/019	Ley 19637 artículo 5 Decreto 124/019 RG 67/2019	S	S	S	S	N	N	MAAG: Constancia de inclusión en el Registro de Empresas Nacionales Productoras de maquinaria agrícola y sus accesorios	MIEM	eVUCE	No se requieren
8891	Bienes destinados a integrar el costo de las máquinas agrícolas y sus accesorios según artículo 7 Decreto 124/019	Ley 19637 artículo 5 Decreto 124/019 RG 67/2019	S	S	S	S	N	N	NMAG: Certificado de necesidad para fabricantes de maquinaria agrícola	MIEM	eVUCE	No se requieren
10042 (4)	Bienes destinados a integrar el costo de equipos para el transporte y acopio de cargas según artículo 6 Decreto 79/025	Ley 20212 artículo 657 Decreto 79/025 RG 24/2025 Comunicado COMEX 57/2025	S	S	S	S	N	N	CARR: Constancia de inclusión en el Registro de Empresas Nacionales Productoras de camiones, tractocamiones, remolques, tráileres, semirremolques, acoplados, y estructuras agregadas a estos bienes	MIEM	eVUCE	No se requieren
10043 (4)	Bienes destinados a integrar el costo de equipos para el transporte y acopio de cargas según artículo 7 Decreto 79/025	Ley 20212 artículo 657 Decreto 79/025 RG 24/2025 Comunicado COMEX 57/2025	S	S	S	S	N	N	CARL: Certificado de necesidad para fabricantes de camiones, tractocamiones, remolques, tráileres, semirremolques, acoplados, y estructuras agregadas a estos bienes	MIEM	eVUCE	No se requieren
3501	Repuestos y partes gastables de sus equipos por un importe equivalente a un porcentaje de hasta el 5% de las exportaciones cumplidas en el semestre civil inmediato anterior que realicen las empresas dedicadas a la fabricación de artículos de exportación. También se incluyen aquellos repuestos y partes gastables de equipos destinados a maquinarias y equipos empleados en general en la industrialización y explotación agraria y minera, y en la extracción de productos del suelo y subsuelo.	Decreto 548/988 Decreto 402/991 Decreto 515/991	S	S	S	N	N	N	0403: Declaración jurada del importador donde manifieste que los repuestos sólo se destinarán a su planta industrial y a los equipos necesarios para la fabricación de productos de exportación según artículo 2 del Decreto 548/988	Importador	Papel	Restricción: para el uso de este código se deberá cumplir con el porcentaje establecido en su normativa.

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
9251	Papel de uso editorial	Decreto 218/996 Nota de Tributación Capítulo 48 Nomenclatura Común del MERCOSUR Ley 18083 artículo 104 RG 47/2015	S	S	S	S	N	N	EPER: Licencia de importación de papel para uso editorial	MIEM	eVUCE	No se requieren
9252	Bienes para empresas periodísticas	Ley 13320 artículo 259, modificativas y concordantes Ley 13349 artículo 69 RG 47/2015	S	S	S	S	N	N	BPER: Licencia para importación de bienes para empresas periodísticas	MIEM	eVUCE	No se requieren
9254	Importadores de papel de uso editorial que no sean una empresa comprendida en el artículo 104 de la Ley 18083	Decreto 218/996 Nota de Tributación Capítulo 48 Nomenclatura Común del MERCOSUR Comunicado COMEX 25/2015	S	S	S	N	N	N	EPER: Licencia de importación de papel para uso editorial	MIEM	eVUCE	No se requieren
9253	Bienes para Astilleros, Varaderos y Diques	Decreto Ley 15657 Decreto 45/984 RG 49/2015	S	S	S	S	N	N	EAST: Licencia para importación de bienes destinados a la actividad de Astilleros	MIEM	eVUCE	No se requieren
7813 (4)	Franquicias para el fomento de la aviación civil	Ley 9977 Ley 20212 artículo 122 RG 42/2018 Comunicado COMEX 81/2023	S	S	S	S	S	S	DINA: Certificado DINACIA	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA)	eVUCE	No se requieren
8889	Insumos para la fabricación de Luminarias LED exonerados al amparo del Decreto 133/019	Ley 19681 Decreto 133/019 RG 65/2019	S	S	S	S	N	N	LUMI: Certificado de necesidad	MIEM	eVUCE	No se requieren
8513	Bienes destinados a integrar directamente el costo de los paneles solares para la generación de energía fotovoltaica	Ley 19406 Decreto 454/016 RG 19/2017	S	S	S	S	N	N	PANS: Certificado de necesidad	MIEM	eVUCE	No se requieren
7636	Azúcar refinado de uso industrial sin origen MERCOSUR	Decreto 58/016 RG 14/2017	S	S	S	N	N	N	AZUC: Certificado de uso Industrial de azúcar	Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	eVUCE	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
8733	Azúcar refinado de uso industrial con origen MERCOSUR y certificado de origen en formato digital	Decreto 58/016 RG 14/2017 Comunicado COMEX 21/2019	S	S	S	N	N	N	AZUC: Certificado de uso industrial de azúcar CODM: Certificado de Origen MERCOSUR (ACE 18) formato digital	LATU Entidades emisoras	eVUCE eVUCE	No se requieren
8734	Azúcar refinado de uso industrial con origen MERCOSUR y certificado de origen en formato papel	Decreto 58/016 RG 14/2017 Comunicado COMEX 21/2019	S	S	S	N	N	N	AZUC: Certificado de uso industrial de azúcar ORIM: Certificado de Origen MERCOSUR (ACE 18) formato papel	LATU Entidades emisoras	eVUCE Papel	No se requieren
4506	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 1 punto en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4507	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 2 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4508	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 3 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4509	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 4 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
4510	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 5 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4511	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 6 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4512	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 7 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4513	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 8 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4514	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 9 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4515	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 10 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
4516	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 11 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4517	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 12 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
4518	Empresas que realicen exportaciones de vehículos terminados o semiterminados, ensamblados en el país, o de autopartes de origen nacional, podrán importar vehículos automotores nuevos armados en origen destinados al mercado interno. Preferencia de 13 puntos en la TGA.	Decreto 316/992, modificativos y concordantes	S (2)	S (2)	S (2)	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el porcentaje de rebaja autorizado en la VDNI debe coincidir con el porcentaje de preferencia de la TGA
10050 (4)	Maquinarias, equipos, herramientas e instalaciones, por parte de las empresas que realicen o proyecten realizar actividades de prospección, exploración, explotación, beneficiación y concentración de minerales metálicos.	Decreto Ley 14178 Decreto 609/986, modificativos y concordantes Comunicado COMEX 38/2026	S	S	S	N	N	N	0729: Constancia DNI-MIEM Decreto 609/986 conformada por DGI	MIEM-DGI	Papel	No se requieren
10004 (1)	Proyectos de Inversión Turísticos cuando exoneren el 50% de los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes para la construcción, mejora o ampliación y a los de activo fijo destinados al equipamiento del Proyecto	Decreto Ley 14178 Ley 16906 Decreto 175/003, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	Ministerio de Turismo (MINTUR) - MEF MINTUR	Papel Papel	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10005 (1)	Proyectos de Inversión Turísticos cuando exoneren el 50% de los tributos y tasas que graven las importaciones de materiales y bienes para la construcción, mejora o ampliación y a los de activo fijo destinados al equipamiento del Proyecto	Decreto Ley 14178 Ley 16906 Decreto 175/003, modificativos y concordantes	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MINTUR - MEF MINTUR	Papel Papel	No se requieren
10006 (1)	Bienes destinados a integrar el costo de la inversión en activo fijo, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad de tratamiento y disposición final de residuos sólidos industriales en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Industriales y el Convenio celebrado entre los organismos determinados, cuando la importación esté exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, del IMADUNI, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma	Decreto Ley 14178 Ley 16906 artículo 11 Decreto 411/011	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10007 (1)	Bienes muebles de activo fijo y materiales destinados a la obra civil incluidos en Proyectos de Inversión que hayan sido declarados promovidos, cuando la importación esté exonerada de tasas y tributos	Decreto Ley 14178 Ley 16906 Decreto 143/018, modificativos y concordantes	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10008 (1)	Bienes muebles de activo fijo y materiales destinados a la obra civil incluidos en Proyectos de Inversión que hayan sido declarados promovidos, cuando la importación esté exonerada de tasas y tributos	Decreto Ley 14178 Ley 16906 Decreto 268/020, modificativos y concordantes	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM o MINTUR	Papel Papel	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10039 (4)	Bienes muebles de activo fijo y materiales destinados a la obra civil incluidos en proyectos de inversión que hayan sido declarados promovidos, de establecimientos privados que ofrezcan servicios tendientes a promover la salud integral de los adultos mayores, en las condiciones establecidas al Decreto 378/020, cuando la importación esté exonerada de tasas y tributos.	Decreto Ley 14178 Ley 16906 artículo 11 Decreto 378/020 Comunicado COMEX 17/2025	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10049 (4)	Bienes muebles de activo fijo y de materiales destinados a la realización de obra civil para el desarrollo de la actividad del Fideicomiso Plan de Valorización de Envases	Decreto Ley 14178 Ley 16906 artículo 11 Decreto 190/025 Comunicado COMEX 27/2026	S	S	S	S	S	S	MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MIEM	Papel	Restricción: el RUT del Importador debe ser el correspondiente al Fideicomiso Plan de Valorización de Envases (originalmente Fideicomiso 789/2010)
10009 (1)	Bienes destinados a ser incorporados a la obra civil realizada por el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado y bienes destinados al equipamiento del sanatorio, cuando la importación esté exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma	Ley 16906 artículo 11 Decreto 176/015, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10010 (1)	Equipos, máquinas y materiales destinados a integrar directamente el costo de la inversión promovida, incluidos en Proyectos de Inversión de actividades de construcción, ampliación y explotación de estacionamientos en determinadas zonas prioritarias, cuando la importación este exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma	Ley 16906 artículo 11 Decreto 110/016, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de la exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10011 (1)	Equipos, máquinas y materiales destinados a la obra civil incluidos en Proyectos de Inversión de actividades de construcción para la venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda permanente o esporádica, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica, cuando la importación esté exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma	Ley 16906 artículo 11 Decreto 329/016, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10012 (1)	Equipos, máquinas y materiales destinados a la obra civil y de los bienes muebles destinados a las áreas de uso común incluidos en Proyectos de Inversión de actividades de construcción para la venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda, y las urbanizaciones de iniciativa privada, correspondientes a proyectos de gran dimensión económica, cuando la importación esté exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma	Ley 16906 artículo 11 Decreto 138/020, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10013	Maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) requeridos para llevar a cabo la inversión de los concesionarios de obra pública, destinadas a la implantación de proyectos de inversión comprometidos en el contrato correspondiente, cuando la importación esté exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasa Consular, Tasa de Movilización de Bultos y, en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación	Decreto Ley 15637 Ley 16906 artículo 11 Decreto 293/001 Comunicado COMEX 55/2023	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10014 (1)	Equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas N° 21 y N° 24 en el marco del Proyecto "Corredor Vial Rutas N° 21 y 24", cuando la importación esté exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma	Ley 16906 artículo 11 Ley 18786 Decreto 45/013, modificativos y concordantes Decreto 357/014, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10015 (1)	Equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida, importados directamente por la entidad que desarrolle la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas N° 9 por el tramo determinado, N° 15 por el tramo determinado, y por el tramo de 4 kms. correspondiente a la Conexión de las Rutas N° 9 y N° 15, en el marco del Proyecto "Circuito 2", cuando la importación esté exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, del IMADUNI, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma	Ley 16906 Ley 18786 Decreto 45/013, modificativos y concordantes Decreto 43/016, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10016 (1)	Equipos, máquinas y materiales destinados a integrar el costo de la inversión promovida en el marco de Concesiones de Obra Pública, Contratos de Participación Público-Privada y contratos de diseño del proyecto ejecutivo, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público, suscriptos con la Corporación Vial del Uruguay S.A., en su calidad de concesionaria, del MTOP, denominados CREMAF, cuando la importación esté exonerada de todo recargo, incluso el mínimo, del IMADUNI, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma	Ley 16906 Ley 18786 Decreto 45/013, modificativos y concordantes Resolución del Poder Ejecutivo declarando promovida la actividad	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10017 (1)	Bienes de activo fijo destinados a la operativa y bienes de activos fijos y materiales destinados a la obra civil de los instaladores de Parques Industriales y Parques Científico-Tecnológicos, cuando la importación esté exonerada de tasas y tributos	Ley 16906 Ley 19784 Decreto 79/020, modificativos y concordantes	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia MITU: Certificado obligatorio para los proyectos de inversión por autorizaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo u otros organismos competentes	MEF MIEM	Papel Papel	No se requieren
10035 (4)	Equipos y partes componentes de los mismos, importados por empresas transportistas, destinados al control del flujo de pasajeros y la expedición de boletos por tramo, así como al monitoreo del desempeño de las unidades, para los sistemas nacional y departamental de transporte colectivo de pasajeros, cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 16906 artículo 11 Decreto 378/006, modificativos y concordantes Comunicado COMEX 12/2024	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
10038 (4)	Vehículos clásicos con una antigüedad igual o mayor a cincuenta años, cuando la importación esté exonerada de la Tasa Global Arancelaria, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 19996 artículo 330, modificativas y concordantes Decreto 101/022 RG 49/2024 Comunicado COMEX 55/2024	S	S	S	S	S	S	VCLA: Resolución Ministerio de Economía y Finanzas	MEF	eVUCE	No se requieren
10018 (1)	Vehículos adquiridos de origen MERCOSUR por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores al término de su misión en el exterior, cuando la importación esté exonerada de la Tasa Global Arancelaria, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Decreto 589/986 artículo 6, modificativos y concordantes	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
10019 (1)	Vehículos bajo el Régimen de franquicias diplomáticas del Decreto 99/986	Decreto 99/986, modificativos y concordantes	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10032 (4)	Mercaderías y efectos bajo el Régimen de franquicias diplomáticas del Decreto 99/986 (excepto Vehículos; ver código 10019)	Decreto 99/986, modificativos y concordantes Comunicado COMEX 81/2023	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MRREE	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
2001	Vehículos bajo el Régimen de franquicias para funcionarios diplomáticos o consulares que representaron a sus respectivos gobiernos y a organismos internacionales que se encuentren en situación de retiro o jubilación	Decreto 511/990, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MRREE	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
9500	Vehículos propiedad de uruguayos que retornan. Procedimiento para su despacho por RG 19/2020.	Ley 18250, modificativas y concordantes Decreto 330/008	S	S	S	S	S	S	RMEF: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Gex con la solicitud del beneficio
500	Vehículos automotores para personas lisiadas, cuando el Valor en Aduana no supere los USD 16.000. Código de uso exclusivo cuando la exoneración sea respaldada mediante documento formato VUCE.	Ley 13102, modificativas y concordantes Decreto 91/013, modificativos y concordantes RG 33/2023	S	S	S	S	S	S	VDIS: Resolución Ministerio de Economía y Finanzas	MEF	eVUCE	No se requieren
501	Vehículos automotores para personas lisiadas, cuando el Valor en Aduana supere los USD 16.000. Código de uso exclusivo cuando la exoneración sea respaldada mediante documento formato VUCE.	Ley 13102, modificativas y concordantes Decreto 91/013, modificativos y concordantes RG 33/2023	S	S	S	S	S	S	VDIS: Resolución Ministerio de Economía y Finanzas	MEF	eVUCE	No se requieren
10027 (1)	Elementos auxiliares independientes de un vehículo necesarios para la mejor movilidad, funcionalidad y ergonomía de una persona discapacitada. Código de uso exclusivo cuando la exoneración sea respaldada mediante documento formato VUCE.	Ley 13102, modificativas y concordantes Decreto 91/013, modificativos y concordantes	S	S	S	S	S	S	VDIS: Resolución Ministerio de Economía y Finanzas	MEF	eVUCE	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
9550	Vehículos automotores para personas lisiadas, cuando el Valor en Aduana no supere los USD 16.000. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una Resolución en soporte papel.	Ley 13102, modificativas y concordantes Decreto 91/013, modificativos y concordantes RG 33/2023	S	S	S	S	S	S	RMEF: Resolución Ministerio de Economía y Finanzas	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
9558	Vehículos automotores para personas lisiadas, cuando el Valor en Aduana supere los USD 16.000. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una Resolución en soporte papel.	Ley 13102, modificativas y concordantes Decreto 91/013, modificativos y concordantes RG 33/2023	S	S	S	S	S	S	RMEF: Resolución Ministerio de Economía y Finanzas	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
10028 (1)	Elementos auxiliares independientes de un vehículo necesarios para la mejor movilidad, funcionalidad y ergonomía de una persona discapacitada. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una Resolución en soporte papel.	Ley 13102, modificativas y concordantes Decreto 91/013, modificativos y concordantes	S	S	S	S	S	S	RMEF: Resolución Ministerio de Economía y Finanzas	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
10020 (1)	Ayudas técnicas para personas con discapacidad que no cuenten con los ingresos suficientes o a las instituciones encargadas de su atención, cuando la importación esté exonerada de la Tasa Global Arancelaria, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 18651 artículo 88	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
3029	Obras de carácter literario, artístico, científico, docente y material educativo, y los catálogos de difusión o propaganda de dichos bienes, en todo tipo de soporte material sean estos los soportes gráficos, visual (videotapes y similares), fonográfico e informático y a cualquier otro nuevo instrumento resultante del avance tecnológico. Quedan incluidos en este código, los bienes detallados taxativamente en los numerales I), II) y III) del artículo 8 de la Ley 15913 en la redacción dada por el artículo 291 de la Ley 17296.	Ley 15913, modificativas y concordantes	S	S	S	S	S	S	No se requiere	No aplica	No aplica	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10021 (1)	Obras de carácter literario, artístico, científico, docente y material educativo, y los catálogos de difusión o propaganda de dichos bienes, en todo tipo de soporte material sean estos los soportes gráficos, visual (videotapes y similares), fonográfico e informático y a cualquier otro nuevo instrumento resultante del avance tecnológico, que cuenten con la constancia de la Comisión Nacional del Libro que el bien a importar se encuentra comprendido en la Ley 15913 y su normativa complementaria.	Ley 15913, modificativas y concordantes	S	S	S	S	S	S	0860: Constancia de la Comisión Nacional del Libro que el bien a importar se encuentra comprendido en la Ley 15913 y su normativa complementaria	Comisión Nacional del Libro	Papel	No se requieren
10022 (1)	Fideicomisos cuyo patrimonio esté integrado exclusivamente por los bienes fideicomitidos determinados por la normativa, cuando la importación esté exonerada de la Tasa Global Arancelaria, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 18719 artículo 833, modificativas y concordantes	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
10023	Sociedades Anónimas Deportivas, cuando la importación esté exonerada de la Tasa Global Arancelaria, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 17292 artículo 82 Comunicado COMEX 57/2023	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
460	Residuos, en las condiciones dadas por el artículo 266 de la Ley 19996 y Decreto 95/023. Código de uso exclusivo para mercaderías que cuenten con una constancia en soporte papel. Se debe aplicar la RG 52/2023 cuando la exoneración sea respaldada mediante constancias formato VUCE.	Ley 19996 artículo 266 Decreto 95/023 Comunicado COMEX 12/2023	S	S	S	S	N	N	0027: Constancia el gestor de residuos autorizado	Ministerio de Ambiente (MA)	Papel	Restricción: Importador descrito en la Constancia de autorización debe estar nombre del Importador del DUA
550	Residuos, en las condiciones dadas por el artículo 266 de la Ley 19996 y Decreto 95/023.	Ley 19996 artículo 266 Decreto 95/023 RG 52/2023	S	S	S	S	N	N	ERES: Constancia el gestor de residuos autorizado	MA	eVUCE	No se requieren
2503	Equipamiento para permisionarios del servicio de radiodifusión y televisión para abonados	Ley 13320 artículo 259, modificativos y concordantes Decreto 437/990 RG 85/2014	S	S	S	N	N	N	EXUR: Certificado	Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	eVUCE	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
2507	Radioaficionados: equipos completos, transmisores, receptores, válvulas y antenas de cualquier tipo y materiales radioeléctricos, cuando los mismos sean destinados a la instalación, montaje, reparación o mantenimiento de estaciones de emisión y recepción.	Ley 13569 RG 31/2016	S	S	S	N	S	S	RAFI: Certificado	URSEC	eVUCE	No se requieren
10030 (1)	Bienes que están afectados directamente al giro de las empresas teatrales y exhibidoras y distribuidoras cinematográficas	Ley 13695 artículo 129	S	S	S	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: exoneración para bienes importados que sean directamente afectados al giro de las empresas teatrales y exhibidoras y distribuidoras cinematográficas
10031 (1)	Bienes que están afectados directamente al giro de las empresas exhibidoras de espectáculos mediante sistemas electrónicos y ópticos	Decreto Ley 14882 artículo 1	S	S	S	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: exoneración para bienes importados que sean directamente afectados al giro de las empresas exhibidoras de espectáculos mediante sistemas electrónicos y ópticos
10036 (4)	Empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4.000.000 UI, cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Título 3 Texto Ordenado 1996 actualizado artículo 110 Comunicado COMEX 25/2024	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
10037 (4)	Efectos directamente relacionados con la actividad musical, cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 16624 artículo 16 Comunicado COMEX 43/2024	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
8000	Eliminación de la aplicación de la Tasa Consular y la Tasa BROU para los bienes importados de origen o de procedencia mexicana en el marco del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay	Ley 18166 Comunicado DNA 13/2007	N	N	N	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Este código de exoneración solo se puede utilizar si se declara el código de Acuerdo Internacional 111
8522	Reducción del porcentaje de la Tasa Consular para los bienes importados de origen o de procedencia chilena en el marco del ACE 35 MERCOSUR - Chile	Ley 19812 Comunicado DNA 3/2019	N	N	N	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Este código de exoneración solo se puede utilizar si se declara el código de Acuerdo Internacional 335
8523	Reducción del porcentaje de la Tasa Consular para los bienes importados de origen o de procedencia chilena en el marco del ACE 73 Chile - Uruguay	Ley 19812 Comunicado DNA 3/2019	N	N	N	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Este código de exoneración solo se puede utilizar si se declara el código de Acuerdo Internacional 373
10024 (1)	Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento. Reducción temporal de la Tasa Global Arancelaria a la importación de los productos que se determinan en el Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que resulte en un alícuota de 0%.	Resolución GMC 49/19 190° Protocolo Adicional al ACE 18 Decreto 73/020	S	S	S	N	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	No se requieren
1489	Administración Nacional de Combustibles, Alkoholes y Pórtland (ANCAP): importaciones de combustibles a ser suministrados a UTE con destino a la generación térmica de energía eléctrica.	Decreto 460/008, modificativos y concordantes	S	S	S	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de ANCAP
10040 (4)	Boya Petrolera ubicada en José Ignacio: maquinaria, equipamiento, herramientas, repuestos y materiales necesarios para su reparación.	Decreto 135/011 RG 20/2025 Comunicado COMEX 45/2025	S	S	S	S	S	S	BOYE: Certificado para las mercaderías que tengan como destino la Boya Petrolera de José Ignacio	Administración Nacional de Combustibles, Alkoholes y Pórtland (ANCAP)	eVUCE	No se requieren
1510	Administración Municipal del departamento de Montevideo y contratistas que intervengan en la ejecución de las obras y suministros para la realización del proyecto de saneamiento urbano de la ciudad de Montevideo (Ley 15246)	Decreto Ley 15566	S	S	S	S	N	N	SAMO: Constancia para la exoneración de bienes que tengan aplicación directa en la ejecución de las obras y suministros para la realización del proyecto de saneamiento urbano de la ciudad de Montevideo	Intendencia Municipal de Montevideo (IMM)	Papel	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
1511	Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE)	Decreto Ley 14396 artículo 17	S	S	S	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de AFE
1515	Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL): importaciones destinadas al mejoramiento del sistema de telecomunicaciones gozarán del mismo régimen establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 14547.	Decreto Ley 14608, modificativas y concordantes	S	N	S	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de ANTEL
1517	Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	Ley 11907 artículo 33	S	S	S	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de OSE
10029 (1)	Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE): cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 11907 artículo 33 Resolución Ministerial	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución, debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
6725	Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), contratistas que intervengan en el Programa Saneamiento Ambiental de Ciudad de la Costa y contratistas que intervengan en las obras de tratamiento y disposición final de efluentes del Sistema Maldonado-Punta del Este	Ley 18362 artículos 488 y siguientes	S	S	S	S	N	N	2501: Certificado de Necesidad	Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	Papel	Restricción: en el escaneo del certificado debe incluirse también cualquier documento que forme parte del mismo
6245	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE): adquisición de energía eléctrica y potencia así como todas las transacciones comerciales necesarias para la mencionada adquisición desde zonas francas.	Decreto Ley 15031 artículo 18 Decreto 58/008	S	S	S	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de UTE
6262	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE): importación de potencia y energía eléctrica y las demás transacciones comerciales necesarias para la importación de energía adquirida a la República Federativa del Brasil.	Decreto Ley 15031 artículo 18 Decreto 182/005	S	S	S	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de UTE
8888	Convenio de Ejecución del Acuerdo de interconexión energética del 12 de febrero de 1974 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina	Decreto Ley 15509	S	S	S	S	S	S	0722: Documento de autorización de Bloques de Energía Eléctrica importable y exportable	Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	Papel	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de UTE

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
2008	Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: importaciones de vehículos.	Decreto 29/994	S	S	S	N	N	N	0200: Certificado de Necesidad	Comisión Técnica Mixta Salto Grande	Papel	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de la Comisión Técnica Mixta Salto Grande
2009	Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: importaciones de efectos destinados para el ejercicio de sus funciones, los materiales y maquinarias destinadas a las obras previstas en el Convenio.	Ley 12517 Decreto Ley 14896 Decreto 1035/973	S	S	S	S	N	N	0200: Certificado de Necesidad	Comisión Técnica Mixta Salto Grande	Papel	Restricción: el RUT del Importador debe ser el de la Comisión Técnica Mixta Salto Grande
10041 (4)	Caja Notarial de Seguridad Social: cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 17437 artículo 5 Resolución Ministerial Comunicado COMEX 50/2025	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: - RUT del importador deber ser el de la Caja Notarial de Seguridad Social. - En el escaneo de la Resolución, debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma.
10044 (4)	Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU): cuando la importación esté exonerada de la TGA, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios	Ley 20075 artículo 445 Comunicado COMEX 57/2025	S	S	S	S	S	S	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	Restricción: - RUT del importador deber ser el de la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU). - En el escaneo de la Resolución, debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma.
3009	Metales preciosos: oro, plata, platino y paladio, en barras, monedas, lingotes, planchas, láminas, granallas, medallas conmemorativas con título no inferior a 900/1000 (novecientas milésimas), plata en alambres en rollo y en alambres cortados con cabeza aplastada, con título no inferior a 900/1000 (novecientas milésimas)	Decreto 570/979, modificativos y concordantes Decreto 132/994	S	S	S	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	No se requieren

Código	Descripción del Código	Normativa	TGA (S/N) (*)			TC (S/N) (*)	TSA (S/N) (*)	TSE (S/N) (*)	Documento Obligatorio	Emisor	Soporte (Papel/eVUCE/e Bilateral)	Otros documentos asociados a la exoneración (facturas, otros) y/o restricciones
			IMADUNI	Recargo Mínimo	Recargo Adicional							
10025 (1)	Inversiones con destino a brindar servicios de atención médica por parte de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, personas jurídicas y personas físicas que brinden asistencia médica privada con autorización automática del Poder Ejecutivo	Decreto Ley 15181 artículo 13 Decreto 88/983 artículos 14 y 15 Decreto 558/991 artículos 2 y 3	S	N	S	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	No se requieren
10026 (1)	Inversiones con destino a brindar servicios de atención médica por parte de personas físicas y jurídicas que prestan Asistencia Médica Privada Particular que requieran autorización expresa del Poder Ejecutivo	Decreto Ley 15181 artículo 13 Decreto 88/983 artículos 12 y 13 Decreto 558/991 artículo 4	S	N	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	Poder Ejecutivo	Papel	Restricción: en el escaneo de la Resolución, debe incluirse también cualquier documento que forme parte de la misma
1006	Persona extranjera en situación de retiro o jubilación en el exterior con residencia permanente en la República tendrá derecho a los beneficios a que se refiere el artículo 3 de la Ley 16340	Ley 16340 artículo 3 Decreto 119/004 artículos 4 y 5	S	S	S	S	N	N	REXO: Resolución de exoneración, rebaja arancelaria o franquicia	MEF	Papel	No se requieren
3039 (3)	Partes, piezas sueltas, repuestos y accesorios que se importen conjuntamente con los Bienes de Capital y destinados a los mismos, cuyo valor sea hasta un 5% CIF de estos que tributan la TGA que a dichos bienes corresponda	Decreto 479/982 Orden del Día 14/1983	N	N	N	N	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	No se requieren
9800	De uso exclusivo tipo de operación Z1, según Decreto 249/019 y RG 46/2020	Decreto 249/019 RG 46/2020	S	S	S	S	N	N	No se requiere	No aplica	No aplica	Restricción: Tipo de operación Z1
10033 (4)	Envíos de asistencia y salvamento	Ley 19276 artículo 145 RG 95/2023 Anexo II Comunicado COMEX 81/2023	S	S	S	S	S	S	No se requiere	No aplica	No aplica	No se requieren

(*):
TGA (S/N) Tasa Global Arancelaria. En caso de exonerarse (S), puede ser total o parcial según la normativa. Ver descripción del código.
TC (S/N) Tasa Consular. En caso de exonerarse (S), puede ser total o parcial según la normativa. Ver descripción del código.
TSA (S/N) Tasa de Servicios Automatizados
TSE (S/N) Tasa de Servicios Extraordinarios
(1) Código creado a partir de la vigencia de la RG
(2) La exoneración depende de la preferencia fijada en la normativa
(3) Código para identificar la declaración establecida en la Orden del Día 14/1983
(4) Código modificado o agregado por Comunicado COMEX posterior a la emisión de la RG 72/2023